



EXPEDIENTE: PNSP.1100540857/2014

CONTRATO ADMINISTRATIVO

Lorca, a 1 de julio de 2014

De una parte **D. Juan José Pedreño Planes**, con DNI 74337693Z, Director Gerente, del Área III de Salud, actuando en nombre y representación del Área III de Salud, según delegación de competencias del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud, (Res.25-07-2011, BORM n.º 177 de fecha 03-08-2011).

De otra parte **D. José Ramón Fernández Terrer**, con DNI 23.257.982-Z en nombre y representación de la empresa José Ramón Fernández Terrer, con CIF 23.257.982-Z.

Ambas partes se reconocen competencia y capacidad suficientes para formalizar el presente contrato, del que existen en el expediente administrativo los siguientes:

ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

PRIMERO.- Con fecha 23 de abril de 2014 por Resolución del Director Gerente del Área III de Salud de Lorca se autoriza la iniciación del expediente, para la contratación del **servicio de lavado e higienización de ropa de los Centros adscritos al Área III de Salud**, así como también se encarga al servicio de contratación la redacción del cuadro de características del Pliego-tipo de cláusulas administrativas particulares, para la contratación de servicios mediante Procedimiento Negociado sin Publicidad.

SEGUNDO.- Con fecha 24 de abril de 2014 se aprueba el gasto previsto para la prestación del referido contrato y se autoriza la apertura del Procedimiento de Adjudicación, por Procedimiento Negociado sin Publicidad.

TERCERO.- Con fecha 23 de junio de 2014, por resolución de adjudicación de la Dirección Gerencia del Área III de Salud de Lorca y vista el acta emitida por la comisión de negociación constituida al efecto, asistida la misma por una comisión técnica, se adjudica el servicio de lavado de ropa e higienización de ropa de los Centros adscritos al Área III de Salud.

CLAUSULAS DEL CONTRATO

PRIMERA.- El presente contrato está regulado en el art.10) del RDL 3/2011 de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, teniendo el mismo por objeto el **servicio de lavado e higienización de ropa de los Centros adscritos al Área III de Salud**.

SEGUNDA.- El precio que se obliga a pagar el Servicio Murciano de Salud en virtud del presente Procedimiento Negociado es de treinta mil cuatrocientos noventa y dos euros (30.492,00 €), IVA incluido – (Base Imponible 25.200,00; +21% IVA 5.292,00 = 30.492,00)

TERCERA.- El presente contrato tendrá una duración de veinticuatro meses, comenzando su entrada en vigor el día 01-07-2014, y finalizando el día 30-06-2016.

CUARTA.- El contratista se compromete a no efectuar la subida del IPC durante los dos primeros años de vigencia del contrato.

QUINTA.- El contratista se compromete a cumplir sin demoras y cuando así se lo requiera esta Gerencia todos y cada uno de los puntos del Pliego de Prescripciones Técnicas, así como también el Cuadro de Características del Pliego – Tipo de Cláusulas Administrativas Particulares.

SÉXTA.- En caso de incumplimiento de cualquiera de las condiciones del Cuadro de Características así como del Pliego de Prescripciones Técnicas del presente contrato, se aplicarán unas penalidades por demora según establece el art. 212 del RDL 3/2011, incluso pudiéndose llegar a la resolución del contrato art. 213) y a la petición de indemnizaciones por daños y perjuicios art. 214) del RDL 3/2011 de 14 de noviembre.

Todo ello, sin perjuicio de lo que establece el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas 1098/2001, de 12 de octubre.

SÉPTIMA.- El contratista se somete totalmente a lo regulado en el RDL 3/2011, de 14 de noviembre, al Reglamento General de desarrollo de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas 1098/2001, de 12 de octubre y a la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

**POR EL SERVICIO MURCIANO DE SALUD
EL DIRECTOR GERENTE DEL SMS
P.D. (Res.25/07/2013 BORM n.º 177 de 3/08/2013)
EL DIRECTOR GERENTE DEL ÁREA III DE SALUD**

Juan José Pedreño Planes

POR LA EMPRESA

José Ramón Fernández Terrer